



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



CONSEJO REGIONAL  
RUG. N° 2317199  
E.C. N° 1585279

**“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”  
ACUERDO REGIONAL N° 359 -2017-GRJ/CR**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los tres días del mes de octubre de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

**VISTOS:**

El pedido verbal del Consejero de la Provincia de Chanchamayo – Richard Duran Castro y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal f) del artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo Regional Junín; establece: los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a: f) presentar pedidos escritos o verbales para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia;

Que, el pedido verbal del Consejero de la Provincia de Chanchamayo – Richard Duran Castro, quien solicita al Pleno de Consejo la Autorización para realizar viaje al extranjero para asistir a la Pasantía Técnica Forestal y visita a Expocorma Chile, haciendo referencia a la Carta Múltiple N°080, /GG/PF-2017 suscrito por el Ing. Efraín Bonzano Sosa- Gerente General de PERUVIAN FOREST remite pasantía Técnica Forestal y participara en la Expocorma Chile 2017, que se realizara conjuntamente con la empresa Chilena “Forestal y Agrícola de Piedra del Águila Ltda” – (FORPAL LTDA). La misma que se realizara del 04 al 12 de noviembre, en la que se podrá observar los últimos adelantos tecnológicos en: viveros tecnificados, mejoramiento genético de semillas, plantaciones forestales con fines industriales, sistema de extracción y aprovechamiento mecanizado, aserraderos totalmente automatizados, plantas industriales (Astillas, pulpa, puertas, madera aserrada, paneles, tableros), reuniones técnicas con la brigada de incendios forestales de la CONAF – TENUCO, visita a la feria forestal más importante del continente Americano EXPOCORMA CHILE 2017, así como reuniones con inversionistas y fondos de inversión para programas de forestación y reforestación, que tienen interés en invertir en Selva Central y la Sierra de la Región, se establece el costo individual por participante es de U.S. \$1,850.00 ;

Que, de conformidad con el inciso u) del artículo 25° del Reglamento Interno de Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR, son atribuciones del Consejo Regional autorizar los viajes al exterior del Presidente (Gobernador), Vicepresidente (Vicegobernador), consejeras y consejeros, y de los funcionarios y servidores en el interés Regional o institucional y sujeto a las normas vigentes;

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprueban las normas reglamentarias de autorización de viajes al exterior de supervisores y funcionarios públicos, serán autorizados mediante Resolución Ejecutiva del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el mencionado articulado;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre

SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL  
Abog. Efraim Milagros Bonilla Pérez  
C.A.J. 3415

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
SONIA TORRE PENERO  
CONSEJERA DELEGADA



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



**“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”**

asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **MAYORITARIO** de sus integrantes:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** conforme a lo previsto en el inciso u) del artículo 25° del Reglamento Interno de Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR, a los consejeros regionales: Santiago Camilo Contoricón Antúnez, Víctor Hugo Quijada Huamán, Richard Duran Castro, Sonia Torre Enero, Remigio Nicolás Rivera Guichard y Coqui Georgina Ríos de Nestáres para viajar al extranjero a participar de la pasantía Técnica Forestal y participar en la Expocorma Chile 2017 del 04 al 12 de noviembre del presente año.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR** el presente Acuerdo Regional al Ejecutivo Regional, para que conforme a sus atribuciones y en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto supremo N° 047-2002-PCM formalice las autorizaciones correspondientes.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

  
SONIA TORRE ENERO  
CONSEJERA REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez

SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL

C.A.J. 3415